



21 SEP 2018

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2411 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 13.622**, de fecha 11 de Septiembre de 2018, ingresada por Leila Romero Vergara, Junta de Vecinos Autoconstrucción, donde solicita autorización para realizar cierre de pasaje por celebración a vecino fundador. Con la Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 13.565**, de fecha 11 de Septiembre de 2018, ingresada por Francisco Pacheco Araya, Asociación de Músicos de Buin, quien requiere autorización para actividad cultural. La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Asociación de Músicos de Buin (AMB)	Actividad Cultural	22.09.2018 15:00 hrs. a la 01:00 de la madrugada del día siguiente	Corporación Al Sur del Maipo, ubicada en J.M. Balmaceda N° 217.

2.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, la cual implicará cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Autoconstrucción	Celebración para vecino fundador	22.09.2018 15:00 a 22:00 Hrs.	Cierre de Pasaje 13, entre calle Mario Recordón y calle Osvaldo Wenzel.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA.CM.G.HSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU